

---

Antonio Sánchez González (\*)

---

### DON LUIS DE LA CERDA, 500 AÑOS DESPUÉS (\*\*)

Uno de los personajes que más ha contribuido a otorgar universalidad a la historia portuense es, sin duda, don *Luis de la Cerda y Mendoza* (1443-1501), gracias a haber sido el artífice de la traída y prolongada presencia de Cristóbal Colón en El Puerto de Santa María. La variopinta biografía de este magnate castellano es tan rica que, obviamente, sobrepasa con creces el más reducido ámbito gaditano pues, no en vano, antes de valedor de aquel desesperado marinero en tierra que -con su ayuda- vio cumplidos sus sueños allende los mares para reconocimiento de la posteridad, entre otros capítulos de su vida, don Luis de la Cerda -por su sangre regia- emuló a sus antepasados aspirando también a un trono peninsular, en su caso el de Navarra, y estuvo a punto de ser su rey. Consolidó además un extenso patrimonio señorial con dos estados principales: el ducado de Medinaceli, por un lado, en el corazón de Castilla y, por otro, el condado sureño de El Puerto de Santa María, aparte de diferentes dominios, caso de Huelva y otros tantos señoríos.

Nosotros vamos a resaltar aquí los rasgos más sobresalientes de esa dilatada y rica biografía dejándonos llevar fundamentalmente a través de las páginas mi libro *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*, y pasando sólo de puntillas, por más aireado por estos lares, el capítulo de su relación con Colón<sup>1</sup>.

---

(\*) Doctor en Historia. Durante años fue director del Archivo Ducal de Medinaceli, en la Casa de Pilatos.

(\*\*) Texto de la conferencia organizada por el *Aula Menesteo* y la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento en El Puerto de Santa María el 26 de octubre de 2001, en conmemoración del V Centenario de la muerte del primer duque de Medinaceli y primer conde de El Puerto de Santa María.

(1) Sánchez González, A (1995). Aunque agotado, existe una edición digital publicada por la Fundación Mapfre América (vol. 4, de los 5 CDs que componen la obra) y algunas instituciones están interesadas en una reedición impresa del libro.

## **Vástago de una regia stirpe castellana**

Luis de la Cerda nació en 1443, con toda probabilidad en la villa soriana de Medinaceli. Su padre, el IV Conde de dicho estado don Gastón de la Cerda (1414-1454), prototipo del noble guerrero de su tiempo pues no en vano había sido capitán general de la frontera de Aragón y había declarado por sí mismo la guerra a este reino entre 1452-54, falleció cuando él apenas había cumplido los 11 años de edad, quedando confiado entonces, junto a sus dos hermanos menores -Iñigo y Juana-, a la tutela de su madre doña Leonor de la Vega y Mendoza.

Estos Medinaceli descienden de los célebres Infantes de la Cerda, desbancados del trono de Castilla-León en 1284, a la muerte de Alfonso X el Sabio; ostentan por ello la representación legítima de la primogenitura de nuestros antiguos reyes de la monarquía Borgoña-palatina.

El infante don Fernando de Castilla (1255-1275), conocido por el sobrenombre de “el de la Cerda”, que dio nombre a su stirpe, hijo mayor de aquel monarca y jurado heredero al trono castellano-leonés, premurió a su padre pero dejando sucesión legítima del matrimonio que había celebrado con la infanta francesa doña Blanca, hija del rey Luis IX el Santo. El primogénito de este enlace, Alfonso de la Cerda (1270-1335), fue proclamado rey de Castilla a la muerte de su abuelo en 1284, pero fue de inmediato desposeído de la Corona por su tío Sancho IV el Bravo, con quien se había aliado la nobleza.

La nieta del desheredado, doña Isabel de la Cerda (1322-1385), al casar en 1370 por mediación de Enrique II con el caballero francés Bernal de Bearne y Foix (hijo ilegítimo del célebre conde de Foix Gastón Febus), recibió de su propio esposo, y para su descendencia, el condado de Medinaceli, título que él ostentaba desde el 29 de julio de 1368 por merced del propio monarca de la casa de Trastámara. Bisnieto de estos primeros condes de Medinaceli fue don Gastón, el padre de nuestro protagonista.

## **La formación de un joven príncipe**

Luis de la Cerda había recibido una educación doméstica, al calor de las tradiciones familiares, por un lado sostenida en los valores de una rígida y piadosa moral cristiana y, por otro, en una concepción profundamente humanista. No en vano era nieto materno del marqués de Santillana, auténtico prototipo de aristócrata culto, poeta, escritor, bibliófilo, con espíritu de hombre del Renacimiento.

Realmente era una situación de privilegio en ese tiempo, para Luis de la Cerda, gozar del saber y la charla de don Íñigo López de Mendoza, que se había refugiado ya en Guadalajara para pasar los que serían últimos años de vida. Allí, muy cerca, estaba el jovencísimo conde de Medinaceli para aprovechar esa sabiduría de su abuelo e instruirse en la magnífica biblioteca que tenía el marqués. En ésta no faltaban los textos fundamentales del cristianismo o los del mundo clásico (sobre todo de historiadores romanos), junto a los textos jurídicos justinianos, las obras literarias más representativas del Medioevo (el Roman de la Rose, Dante, Petrarca, Boccaccio) y una importante colección de crónicas bajomedievales castellanas y aragonesas.

No sé si por alguna influencia de su propio abuelo -en consejo de viejo sabio que había tenido en su vida la rara y rica dualidad de haber compartido la pluma con las armas-, y sin duda alguna por la de su madre, pero el hecho es que Luis de la Cerda careció del determinante influjo que la caballería ejercía entre los de su clase. Mucho tuvo que ver en ello el hecho de haberle faltado su padre a tan tierna edad, para quien la guerra había sido por encima de todo un arte, atreviéndose incluso por sí mismo a enfrentarse a todo un poderoso rey, como el aragonés. Luis, por su parte, aunque hubo de participar en algunas empresas bélicas -rara vez bajo intervención directa y sí por medio de la participación de sus hombres de armas- no sería nunca un guerrero. Otras actividades colmarían su tiempo.

Sin duda había sido, la de doña Leonor de la Vega, una corta tutela sobre el mayor de sus hijos, pues el 6 de noviembre de 1457 el rey Enrique IV confirma al joven conde de Medinaceli algunos privilegios que había otorgado con anterioridad a sus antepasados el monarca castellano Juan II. Era como el espaldarazo o reconocimiento de la suficiente competencia que podía dar de sí el joven conde que, desde entonces y bajo la atenta mirada materna, se ponía al frente de la gestión y gobierno de su Casa.

Miembro, como sus antepasados, del Consejo real, Luis de la Cerda tuvo participación en las luchas civiles que se sucedieron en Castilla por la sucesión de Enrique IV, entre los partidarios, primero, del príncipe-rey Alfonso y, tras la muerte de éste en 1463, de la princesa Isabel contra las pretensiones de la *Beltraneja*, que culmina con el triunfo pleno en 1479 de la reina *Católica* <sup>2</sup>.

---

(2) Los pormenores de esta entramada situación política castellana del tercer cuarto del siglo XV y de la participación del conde de Medinaceli en Sánchez González, Antonio (1995, 81-92)

## La aspiración a un cetro real

Cuando aún no se había hecho pública la sentencia de nulidad de un anterior vínculo matrimonial del conde de Medinaceli con su prima hermana Catalina Lasso de Mendoza, que no dejaba descendencia, a instancias del monarca navarro-aragonés Juan II y del príncipe heredero Fernando (ya rey consorte de Castilla), Luis de la Cerda había sido propuesto en 1470 para contraer nupcias con diversas infantas aragonesas. Primero le plantearon un enlace con doña Leonor de Foix, que falleció escasos meses después, y de inmediato con doña Ana de Navarra y Aragón (1451-1477), con quien contrajo matrimonio en el verano del año siguiente.

¿Quién era esta infanta Ana de Navarra? La hija natural de los amores extraconyugales que había tenido el malogrado príncipe Carlos de Viana, electo rey de Navarra, con la noble dama María de Armendáriz. Este príncipe había fallecido en 1461 sin más descendencia que doña Ana, después de una infortunada vida propiciada por el enfrentamiento con su padre, el rey Juan II.

Legitimada por el papa Sixto IV en mayo de 1474, la por entonces condesa de Medinaceli representaba los legítimos derechos del príncipe de Viana al trono navarro, quien en su testamento ológrafo había pedido a sus seguidores -el bando beamontés- que la alzarán como reina. Y aun sabiendo las enormes dificultades que entrañaba la empresa, Luis de la Cerda no iba a descartar la posibilidad que ahora se le presentaba de aspirar a un trono peninsular (aunque no fuera el tan ansiado de Castilla-León, por el que tanto lucharon sus antepasados).

Zanjada así la única traba que impedía a los condes de Medinaceli hacer valer sus derechos sobre el reino de Navarra, como era la legitimación de doña Ana, entran en contacto con los jefes del partido beamontés llegando a un acuerdo con ellos que fue refrendado en documento suscrito en la villa de Medinaceli, el 4 de abril de 1474<sup>3</sup>. Participan en este pacto el prior de San Juan y canciller del reino, Juan de Beaumont, el que fuera mayordomo del príncipe de Viana, Juan de Cardona, y otros cabecillas del grupo como el conde de Lerín y demás nobles leales. Según los términos del acuerdo, los condes de Medinaceli serían “*tomados e jurados por Príncipes legítimos y herederos (del Reino), e yo, la dicha Condesa, por Señora propietaria de aquel*”. Y cuando recibiesen el territorio y les entregasen la ciudad de Pamplona, a cambio los referidos nobles bea-

(3) Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante A.D.M.), *Archivo Histórico*, caja 27 n° 15. Una transcripción completa del documento en Sánchez González, A. (1995, 298-300) (Apéndice Documental).

monteses serían confirmados en los estados y señoríos que hasta entonces tenían además de ser agraciados por los nuevos soberanos con otras mercedes, a costa del patrimonio de sus rivales agramonteses <sup>4</sup>.

Contó el mismo Luis de la Cerda al infante don Fernando de Aragón sus pretensiones al trono navarro, pero éste después de tratar el asunto con su padre Juan II, tomó partido por su hermanastra Leonor, condesa de Foix, pasándose los beamonteses también al bando de ésta. Era obvio que la posición que defendían doña Ana de Aragón y don Luis de la Cerda quedaba, a todas luces, relegada de la posibilidad de sucesión en el trono navarro.

Para evitar males mayores, los Reyes Católicos llegan a un acuerdo con Luis de la Cerda en 1477. A cambio de que éste desistiera de sus aspiraciones al trono navarro -que no de sus derechos-, el conde de Medinaceli recibiría una serie de contraprestaciones económicas, según reflejaba la escritura de capitulación suscrita en Madrid, entre ambas partes, el 18 de abril de ese año <sup>5</sup>. En el capítulo de prestaciones a recibir por el conde de los monarcas se encuentra, por un lado, la confirmación de las villas de La Guardia y Los Arcos, en el propio reino de Navarra, dominios que habían permanecido bajo el control de Castilla y que los Reyes Católicos habían concedido previamente a don Luis de la Cerda. Por otro lado, los reyes de Castilla se comprometían a un pago anual de 406.000 maravedíes de juro de heredad que el conde debía percibir sobre las alcabalas y tercias de sus villas y lugares. Por último, los Reyes Católicos le ratifican la merced que un mes antes le habían hecho del lugar de Arbeteta, en tierra de Cuenca, con su castillo y fortaleza, al mismo tiempo que hacen donación a don Luis de otros 400 vasallos en otros lugares de la misma tierra conquense.

No era ciertamente mucho lo que se le prometía teniendo en cuenta lo que, al mismo tiempo, se le exigía. A cambio de tales mercedes, el conde de Medinaceli debía desistir de sus aspiraciones al trono navarro lo que, solapada pero nítidamente, se refleja en el propio documento de capitulación. El apartado cuarto del acuerdo, que afecta precisamente al pleito homenaje que Luis de la Cerda debe rendir por la villa de Los Arcos, supone una clarísima imposición al conde para que se mantuviera leal, no sólo a los propios soberanos de Castilla, sino también al de Aragón y, cómo no, “*a la señora Princesa de Navarra (Leonor de Foix), hermana del Rey, nuestro señor...*”. El acuerdo incluía además el compromiso

(4) Las crónicas se hicieron eco de este capítulo de la biografía de Luis de la Cerda. Así, Jerónimo de Zurita le dedicó a la lucha de los Medinaceli por los derechos del trono navarro un capítulo de sus *Anales* (libro XIX, cap. 17). También se hace eco de ello Alonso de Palencia.

(5) A.D.M., *Archivo Histórico*, caja 27 nº 17.

por parte de don Luis de la Cerda de ir, “*en persona*” y con su gente, a servir a la reina Isabel en la jornada que iba a hacer a Andalucía, lo que podría entenderse como un claro argumento para tener apartado al conde de las proximidades de Navarra.

Pero, ¿por qué no había suscrito también este acuerdo la infanta doña Ana de Aragón y de Navarra?... La condesa de Medinaceli era quien realmente ostentaba los derechos sobre el trono navarro y, por tanto, quien más tenía que decir en aquel asunto. ¿Por qué, entonces, su ausencia en este importante compromiso? La condesa Ana, para entonces, nada hubiera podido decir pues acababa de fallecer en el palacio condal de la villa de Medinaceli. A sus 26 años, aquella mujer calificada por los cronistas de “*extrañamente hermosa*”, se marchaba para siempre sin conocer el resultado final de sus esfuerzos pero intuyendo que, con su marcha, también se iba la posibilidad de que sus descendientes se ciñeran una corona real.

Dejaba una niña muy pequeña, llamada Leonor (como su abuela paterna), a quien sólo podía legar los derechos de un trono que, a ella, tanto se le había resistido. Afirma Fernández de Bethencourt que el conde don Luis de la Cerda siempre mantuvo su papel de pretendiente, sin abandonar jamás la reivindicación ni desistir de la acción que le autorizaba la defensa de los derechos de la única hija que aquella regia alianza había producido <sup>6</sup>. Y lo que son los avatares del destino..., según el propio genealogista, el rey Fernando, “*para ver de serenar su animo contrariado y de reducirlo al abandono de sus pretensiones*”, en 1478 trató de casar al propio don Luis con la mismísima Leonor de Aragón, la condesa viuda de Foix que fuera máximo rival de los derechos de su mujer que el conde defendía. La misma fuente indica que tal unión no pudo realizarse, primero, por la negativa de Juan II y, luego, porque aunque esta princesa pudo por fin ceñirse la Corona de Navarra a la muerte del anciano monarca, ella misma fallecía en Tudela el 21 de febrero de 1479 sin llegar a alcanzar los treinta días de reinado <sup>7</sup>. Navarra desde entonces tenía rey, Francisco Febo, y una nueva dinastía, la de la Casa de Foix.

### **No Rey, pero sí Duque, además de Conde.**

Sin renunciar jamás a sus derechos sobre la Corona de Navarra -como tampoco a la de Castilla, a la que aspiraron sus antepasados-, la actividad de Luis de

(6) Fernández de Bethencourt, F. (209).

(7) Ibidem (11h-11).

la Cerda a partir de ahora se concentró en el gobierno de sus dominios. En realidad nunca había dejado de ocuparse de los asuntos domésticos y administrativos de su Casa, pero ahora le distraían menos otros asuntos externos.

Ya vimos que 1477 había sido un *annus horribilis* para el conde de Medinaceli. En marzo había quedado viudo, a la edad de 35 años, de su esposa la infanta doña Ana de Aragón y de Navarra. Le deja una niña pequeña, a quien él había dado el nombre de su madre, Leonor. Al mes siguiente se había producido la firma del acuerdo que le relegaba definitivamente del trono navarro a cambio de mínimas contraprestaciones. Desconozco si aquel acuerdo había supuesto al conde sentirse en una situación humillante o si, al contrario, sabidas las tremendas dificultades de la quimérica empresa, quedó satisfecho con la compensación. Me inclino a optar por lo primero. Pero en cualquier caso, no se olvide la coincidencia de que al pacto se llega un mes después de morir la infanta doña Ana de Aragón, su mujer. En su fuero interno don Luis pensaría que la empresa había merecido la pena a pesar de todo.

No era momento para lamentaciones sino para actuar de inmediato en la defensa, si no de un trono, sí de unos estados nada despreciables que había que conservar en el mayorazgo de la Casa de Medinaceli para perpetuidad de sus descendientes. En este sentido, la única descendencia que tiene el conde es la pequeña Leonor. Convenía, pues, aclarar la futura tenencia del patrimonio a favor -en principio- de esa niña, y convenía hacerlo por dos razones fundamentales. La primera, porque por la mente de don Luis debía rondar entonces la idea de que, en su familia, el promedio de vida era más bien corto respecto a las tasas -ya de por sí bajas- que se daban en la época. La segunda, porque cuando quien debe ostentar un mayorazgo es una mujer -como era el caso- generalmente se daban problemas en la sucesión ante las aspiraciones de titularidad de los miembros varones de la familia (y no se olvide que el conde tenía un hermano, el señor de Miedes y Mandayona don Iñigo, con quien las relaciones no eran precisamente buenas sino todo lo contrario).

Por este tiempo, además, dos nuevos dominios se incorporan al patrimonio familiar: los lugares de Establés y Anchuela, situados en el partido de Molina y limítrofes con el condado de Medinaceli por el extremo oriental <sup>8</sup>.

Las arcas condales se incrementaban por entonces cuando el 20 de febrero de 1478, por fin, Luis de la Cerda podía ver satisfecho en su favor uno de aque-

(8) A.D.M., *Archivo Histórico*, caja VII nº 26-R y *Medinaceli*, 64-37 y 38. Una evolución completa de estos señoríos se recoge en mi tesis doctoral (87-88), t.I.

llos compromisos -el de los 406.000 maravedíes de juro perpetuo- que los Reyes Católicos le otorgaron en la capitulación de la renuncia de Navarra. En esa fecha los soberanos daban orden a sus contadores mayores para que hicieran efectiva la deuda de 812.000 maravedíes, cantidad correspondiente a dos anualidades. Era éste, en definitiva, un pago que no venía nada mal a quien tanto había invertido por una empresa que tan poco le había reportado <sup>9</sup>. Y llegaba a tiempo porque, como en el caso precedente, otro dominio antiguo de la Casa, la villa de Imón (también colindante con el condado de Medinaceli por el oeste, en la zona próxima a la tierra de Atienza), iba a verse de nuevo en poder de Luis de la Cerda en octubre de 1479, por vía de compraventa <sup>10</sup>.

En ese mes la corte se encuentra en la ciudad de Toledo y allí se iba a hacer justicia con don Luis de la Cerda y con la Casa que representaba, la más grande entre las de los Grandes del momento. El estado de Medinaceli, que había sido creado por Enrique II con rango de condado allá por 1368, va a ser ahora reconocido al más alto nivel del escalafón señorial. Era efectivamente el último día de octubre del año 1479 cuando los Reyes Católicos suscribían una cédula a favor del conde en la que se le otorgaba privilegio de merced por el que elevaban el estado de Medinaceli a ducado y transferían el título condal, que de no ser así lo hubiera perdido la Casa, al señorío de la villa de El Puerto de Santa María. Don Luis de la Cerda se convertía, así, en el primero de los duques de Medinaceli y de los condes del Puerto de Santa María, en “*circunstancias inusitadas*” -que diría Fernández de Bethencourt <sup>11</sup> -, pues ciertamente no era usual esa doble fórmula de merced en los términos que recogía el privilegio.

La real cédula fue redactada, según los cánones usuales, con la mayor solemnidad:

*“... acatando los grandes y señalados seruicios que vos don Luys de la Cerda, conde de Medina Çeli, nuestro sobrino, nos aveys fecho en los tiempos pasados e continuamente faseys e esperays faser a cada día, e aun acatando asy mismo que vos el dicho conde e todo vuestro linaje deçiendo de la Casa de Castilla e de Francia, es digna e justa cosa que la condición, titulo e estado vuestro, según merecen vuestros seruicios e quien vos soys, por nos vos sea ahumentado e crecido. Por ende, queriendo el dicho vuestro estado aumentar y crecer, es nuestra merced e voluntad de vos otorgar e*

(9) A.D.M., *Medinaceli*, 25-7.

(10) A.D.M., *Medinaceli*, 45-27.

(11) Fernández de Bethencourt, F. (208).



*por la presente otorgamos a vos y a todos los deçendientes legítimos de vos por recta línea título e honor de duque e conde, e por la presente vos damos título de duque de Medina Çeli. E el título que fasta aquí vos e vuestros antecesores aves tenido de conde de la dicha Medina, lo tengáys de la vuestra villa del Puerto de Santa Maria...”* <sup>12</sup>.

No Rey, pero sí Duque y además Conde del gran Puerto, el de Santa María... Quien había aspirado a una corona real se ceñía ahora una ducal, lo que venía a ser, ni más ni menos, que el reconocimiento a la Grandeza de una Casa y a una estirpe de regia procedencia, como la de los de la Cerda, que descendía por la “rama mayor” del mismísimo Alfonso el Sabio. Años más tarde, el propio rey Fernando el Católico, respondiendo al formulario de una declaración de testigos, llegará incluso a reconocer que “*faltando heredero del zetro real, la Casa de Medinaceli es la llamada a él*” <sup>13</sup>. En cualquier caso, nuestro antiguo conde de Medinaceli, ahora duque y conde, no debió lanzar las campanas al vuelo por esta merced. Agradecería el honor, pero no alteraría ese privilegio su innata humildad. Siempre siguió suscribiendo sus documentos firmando con un escueto “*Luys*”, sin más aditamentos.

Y Luis de la Cerda siguió dedicado desde entonces al gobierno de sus dominios, mayoritariamente desde la capital de su ducado del norte, Medinaceli, o desde la no muy lejana villa alcarreña de Cogolludo, donde por entonces se encontraba proyectando un palacio genuinamente renacentista, en encargo del propio duque al arquitecto segoviano Lorenzo Vázquez. Esto no significaba en modo alguno que olvidase o dejase de lado a sus estados del sur. Así, por ejemplo, en julio de 1480 atiende gustosamente una petición de sus vasallos portuenses y contribuye económicamente a la construcción de la iglesia prioral de esta villa gaditana. Además, en esa década de los ochenta el duque se establece en El Puerto de Santa María durante algunas temporadas, al menos durante los años 1483 y 1485 <sup>14</sup>.

Entre 1486 y los comienzos de 1490 el duque regresa al norte para atender asuntos de cierta importancia que allí le reclaman, entre otros la anulación de un

(12) A.D.M., *Archivo Histórico*, caja II n° 37-R (caja de Títulos) y *Medinaceli*, 40-62. Una transcripción completa de este diploma en el Apéndice documental de Sánchez González, A. (1995; 301-302), reproducido fotográficamente (132).

(13) A.D.M., *Medinaceli*, 14-10-1.

(14) Un seguimiento a todos los pasos de don Luis de la Cerda durante esta década en Sánchez González, A. (1995; 136-162).

compromiso previo de esponsales de su hija Leonor con el heredero de la Casa del Infantado, a petición de la propia joven.

Pero en los primeros meses de 1490, de nuevo don Luis de la Cerda está en el sur, afincado en su palacio de El Puerto de Santa María. Desde allí, acude a la boda de la infanta Isabel con el príncipe Juan de Portugal, que se celebra con toda solemnidad en Sevilla en el mes de abril de ese mismo año. Según la crónica de Andrés Bernáldez <sup>15</sup>, Medinaceli es el primero de entre los Grandes que asistieron a la ceremonia. Los fastos que acompañaron a la celebración del evento fueron contemplados también en la capital hispalense por un desesperado marino en tierra, que llevaba ya seis años detrás de la corte buscando el favor real para poner en práctica un proyecto descubridor que la mayoría consideraba inviable.

### **Huésped de un frustrado marinero en tierra**

Don Luis ha regresado a su puerto gaditano aquella primavera de 1490, nada más concluir en Sevilla las magnas celebraciones nupciales de la hija de los Reyes Católicos. Poco después, por medio de su mayordomo Romero, tiene conocimiento de la visita de aquel marino extranjero del que se hablaba en la corte. El propósito que había llevado hasta El Puerto de Santa María a aquel soñador de nuevos mundos estaba bastante claro: no era otro que exponer su proyecto al duque de Medinaceli. Concurría en este magnate una circunstancia muy especial, que encajaba perfectamente con la insistente idea de Cristóbal Colón de considerar que debía ser una “*persona real y poderosa*” quien colmara sus aspiraciones descubridoras. Luis de la Cerda llevaba en la sangre más realeza que ningún otro noble castellano y era una persona particularmente idónea -negándose, como hasta ahora lo habían hecho, los soberanos- para acometer empresas de esta naturaleza por la obsesión de Estado que tenía.

La gestión, por tanto, de este mayordomo es la que abre a Colón las puertas del palacio portuense de don Luis de la Cerda. Tras un inicial encuentro, el duque de Medinaceli se informa “*muy particularizadamente*” del proyecto descubridor que le ofrece aquel navegante, durante “*muchos días*”. A don Luis, desde un primer momento, debió apasionarle la idea. Recién llegado a El Puerto, Colón se sostenía “*con la industria de su buen ingenio y trabajo de sus manos, haciendo o pintando cartas de marear*”, que vende a los marinos del lugar. Mas,

---

(15) *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, (637-638), capítulo 95, tomo III.

de inmediato, el magnánimo duque “*mandóle proveer en su casa todo lo que le fuese necesario*” y lo tuvo a su costa durante el largo período de casi dos años que duró la estancia colombina portuense <sup>16</sup>.

Aparte del valioso testimonio de la crónica de Bartolomé de Las Casas, la única prueba documental conservada sobre la relación mantenida entre el Colón predescubridor y el duque de Medinaceli es una célebre carta del propio duque a su tío, el cardenal don Pedro González de Mendoza (brazo derecho de los Reyes Católicos y, como tal, considerado el “tercer rey de España”), que fue escrita en Cogolludo el 19 de marzo de 1493, recién regresado, por tanto, el Almirante de la mar océano a Lisboa tras su primer viaje descubridor de las Indias.

El tenor completo de esta interesante epístola, que se conserva en el Archivo de Simancas, es el que aquí sigue:

*“Reverendísimo Señor*

*No sé si sabe vuestra Señoría cómo yo tove en mi casa mucho tiempo a Cristóval Colomo, que venía de Portugal y se quería yr al Rey de Françia para que enprendiese de yr a buscar las Yndias con su fauor y ayuda. E yo lo quisiera prouar y enbiar desde el Puerto, que tenía buen aparejo, con tres o quatro carauelas, que no me demandaua más. Pero como vi que hera esta empresa para la Reyna, nuestra señora, escreuilo a su Alteza desde Rota y respondió que gelo embiase y yo gelo enbié entonces y supliqué a su Alteza, pues yo no quise tentar y lo adereçaua para su seruicio, que me mandase hazer merced y parte en ello y que el cargo y descargo deste negoçio fuera en El Puerto. Su Alteza lo reçibió y lo dio en cargo a Alonso de Quintanilla, el qual me escribió de su parte que no tenía este negoçio por muy çierto; pero, que si se acertase, que su Alteza me haría merced y me daría parte en ello; y después de averle bien examinado acordó de enbiarle a buscar las Yndias. Puede aver ocho meses que partió y agora él es venido de buelta a Lisboa y ha hallado todo lo que buscaua y muy conplidamente; lo qual luego yo supe, y por fazer saber tan buena nueva a su Alteza gelo escriuo con Xuares y le enbio a suplicar me haga merced que yo pueda enbiar en cada año allá algunas carauelas mias. Suplico a vuestra Señoría me quiera ayudar en ello y gelo suplique de mi parte, pues a mi cabsa y por yo detenerle en mi casa dos años y*

(16) Las referencias están tomadas del padre Bartolomé de las Casas, que es el cronista mejor informado, de las Casas B. (1875, 105), tomo I, cap. 28.

*averle enderaçado a su seruiçio se ha hallado tan gran de cosa como ésta. Y porque de todo ynformará mas largo Xuares a vuestra señoría suplicole le crea. Guarde nuestro Señor vuestra reverendysima persona como vuestra Señoría desea. De la mi villa de Cogolludo, a XIX de março.*

*Las manos de vuestra Señoría besamos.  
Luis” 17.*

En esa primavera de 1490, Colón efectivamente acababa de regresar de un nuevo viaje a Portugal en el que había reiterado al monarca luso Juan II la posibilidad de financiar su proyecto descubridor navegando por el oeste (con idéntica respuesta negativa que en la ocasión anterior). De vuelta a Castilla, una vez más, las expectativas de la toma de Granada por las huestes castellanas se tuercen cuando Boabdil se niega a entregar la capital nazarita, último reducto de Al-Andalus, rompiendo así el pacto que en tal sentido había contraído el musulmán con los Reyes Católicos. También lo rechaza el duque de Medina Sidonia, a quien había presentado fray Antonio Marchena. Es lógico pensar entonces que en la mente de Colón rondara en aquel momento la idea de ofrecer su empresa descubridora al rey de Francia Carlos VIII (a cuya corte había enviado a su hermano Bartolomé para negociar con el monarca galo), cuando el frustrado navegante viene a El Puerto para entrevistarse con Medinaceli.

La acogida que el nauta tuvo por parte de éste marcará un giro copernicano en ambos personajes, mucho más obviamente en el protegido que en el noble protector: A Colón, por cuanto la comprensión y el apoyo a su proyecto recibido por parte de tan importante magnate le llena de esperanza y optimismo; y a Medinaceli porque, como decía Bartolomé de las Casas, “*tenía, empero, valor para que, ofreciéndosele materia, obrase cosas dignas de su persona*”, dado su talante “*liberal*”. En este caso, además, ciertamente poco podía perder por intentarlo...

Sin embargo, cuando don Luis está decidido a llevar el proyecto hasta sus últimas consecuencias (aun sabiendo que, si se lo culminaba con éxito, se trataba de una empresa que requería un proceso continuado, en consecuencia más propia de la Corona), el duque plantea su decisión a Isabel la Católica, sin tener necesidad legal de ello. Es entonces cuando la reina le frena y aborta su iniciativa. Pero, en cierta forma, él aprovechará más adelante esta decisión de la soberana cuando la Corona vaya a dar un no rotundo al nauta extranjero.

(17) Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Estado*, leg. 1-II, fol. 342.

Los acontecimientos inmediatamente anteriores y posteriores a la rendición de Granada (2 de enero de 1492) hasta la firma de las Capitulaciones de Santa Fe (17 de abril), donde se zanja definitivamente el futuro de la empresa colombina, nos vienen a dar la razón sobre cuanto decimos. Pues en Granada y acompañando a los soberanos en el momento de la toma de decisiones definitiva, sin que los historiadores hasta nosotros se hayan pronunciado sobre ello, junto a los fray Juan Pérez, cardenal Pedro González de Mendoza, fray Hernando de Talavera, fray Diego de Deza, y los Gutierre de Cárdenas, Juan Cabrero, Luis de Santángel o Gabriel Sánchez (prelados y altos funcionarios de la corte), también se encuentra el duque de Medinaceli (con el honroso papel de suscribir el acta de capitulación como “Primo del Rey e de la Reyna”, en destacado lugar dentro de la columna de los Grandes confirmantes). No desaprovecharía don Luis de la Cerda aquella ocasión para recordar a Sus Majestades su disponibilidad a financiar la expedición desde El Puerto de Santa María, proyecto definitivamente abortado cuando los reyes otorgan el *placet* final y la Corona asume definitivamente aquella empresa descubridora.

Téngase en cuenta, en este sentido, que las fechas definitivas que nosotros hemos probado documentalmente, sobre el período del protectorado del duque de Medinaceli a Cristóbal Colón ha modificado de forma sustancial el planteamiento que, hasta la publicación de nuestro reiterado libro sobre la relación de estos dos personajes<sup>18</sup>, la historiografía colombina había venido dando acerca de los apoyos prestados al nauta en los difíciles y decisivos siete años (1485-1492) que éste dedicó en Castilla a defender su proyecto de descubrimiento. No fue en el bienio 1484-85 ó 1485-86, como manifestaban algunos<sup>19</sup>, ni tampoco el bienio 1488-89 que pensaban otros especialistas<sup>20</sup>, sino entre los años 1490-91 cuando se produjo ese contacto en El Puerto entre el marino y su duque protector.

(18) Antes de publicarse el referido libro en 1995, ya había sido previamente difundida por mi parte esta nueva cronología de la biografía del descubridor del Nuevo Mundo en el Congreso de Historia “El Puerto, su entorno y América”, celebrado en la ciudad portuense en el mes de octubre de 1992, precisamente con la ponencia titulada “*Colón en El Puerto. Fechas definitivas del protectorado de D. Luis de la Cerda*”.

(19) Hipólito Sancho Mayí (1943; 81-84) y junto con Rafael Barris Muñoz, (1926; 70- 75), señalan el período de 1483-1486 para el encuentro de Colón con el primer duque de Medinaceli. Dicho encuentro acaeció entre 1485-1486 para Antonio Rumeo de Armas, según manifiesta en dos de sus publicaciones: *La Rábida y el descubrimiento de América...* (146-149) y *El “portugués” Cristóbal Colón en Castilla* (12). También se inclina por esa fecha Emiliano Jos (55). Por su parte, Joaquín Medinilla y Bela retrasa el encuentro a los años 1486-1488 en su *Historia del Puerto de Santa María*. La lista de autores que cifran la protección de Luis de la Cerda a Colón por estas mismas fechas es tan larga como innecesaria. Entre los historiadores más recientes que, con manifiestas reservas, siguen las erróneas versiones dadas por algunos autores antes citados se encuentran Juan José Iglesias Rodríguez (1985; 47-48) y Carmen Cebrían González (27).

(20) Esta es la versión que da J. Manzano (1964). Siguiendo sus pasos, las mismas fechas son recogidas por J. Gil y C. Varela (144) y algún otro.

No queremos decir con ello que el apoyo del duque fuera mayor al que también le brindaron otros personajes que igualmente, en mayor o menor medida, confiaron en él. Lo que sí queremos recalcar es que, evidentemente, no es lo mismo que la actitud de Luis de la Cerda de financiar, por sí mismo, la expedición marítima a través del Atlántico se hubiera dado en los inicios o en el intermedio de esa difícil etapa del Colón predescubridor en Castilla o que, como así fue, esa protección se diera en la decisiva fase final de 1490-1492, en la que definitivamente la Corona declinó el ofrecimiento de Medinaceli y asumió el proyecto de navegación a las Indias.

Con esta aportación nuestra -que ha revalorizado, sin duda, nuestra obra sobre las relaciones entre Medinaceli y Colón-, si hasta entonces el duque no había dejado de ser un providencial baluarte que calmó momentáneamente a un desesperado navegante en tierra, desde ahora, además, debe verse a don Luis de la Cerda como un comprometido defensor del proyecto de Cristóbal Colón hasta el éxito final, que éste tuvo, en Santa Fe.

Pudo ser, por tanto, la de Medinaceli, *la otra alternativa del descubrimiento*, una opción ciertamente nada utópica sino más bien realista, dadas las circunstancias, pues le avalaba no sólo la adecuada infraestructura (material y humana) que le proporcionaba El Puerto de Santa María, sino también la viabilidad de la financiación, perfectamente asumible para las arcas ducales.

En términos de infraestructura, El Puerto reunía todas las condiciones idóneas para una empresa de estas características pues allí se podían fletar las embarcaciones que partieran hacia el Nuevo Mundo. De hecho, la nao *Santa María*, que iba a ser la capitana de la flota que llevó Colón, estaba anclada en aquel puerto de la bahía gaditana, como propiedad que era de su buen amigo y vasallo Juan de la Cosa, el futuro célebre cosmógrafo, un cántabro de Santoña avecindado desde hacía años en aquella villa <sup>21</sup>. El duque de Medinaceli, por ende, tenía en su puerto buen aparejo dispuesto para la empresa descubridora. Ganas, además, no le faltaron a don Luis, dispuesto como estaba a la financiación del proyecto. Tampoco era difícil encontrar buenos marinos que acompañaran al piloto extranjero pues, de estos avezados hombres de mar, El Puerto de Santa María estaba sobrado. Algunos de ellos, criados incluso de Medinaceli como el célebre Alonso de Ojeda, sabrían de inmediato, con su presencia, lo que se estaba descubriendo al otro lado del Atlántico.

---

(21) Cf. Sánchez González, A. (2000; 23-48).

En términos económicos la alternativa de Medinaceli no quedaba a la zaga. Teniendo en cuenta que el primer viaje colombino a las Indias tuvo un montante total que se aproximó a los 2 millones de maravedíes, esa cantidad en modo alguno suponía un sacrificio económico para la hacienda ducal. Según Ballesteros, las rentas anuales de don Luis de la Cerda se calculaban en unos 30.000 ducados<sup>22</sup>. Baste decir, para una mejor aproximación a las cifras, que refiriéndonos tan sólo a los valores de las rentas del duque en lo que concierne a El Puerto de Santa María (con independencia, por tanto, de las fuentes de ingresos de sus restantes estados y señoríos), en la época que nos ocupa suponían un total que rondaba los cuatro millones de maravedíes<sup>23</sup>, el doble del monto completo de aquel primer viaje descubridor.

Bien es sabido, obviamente, que la empresa del Descubrimiento no se reducía al envío de una sola expedición marítima si el éxito -tan puesto entonces en entredicho- acompañaba, sino que requería una continuidad que, a su vez, necesitaba una amplia estructura de apoyo. Esto no era, en principio, factible más que para una institución como la Monarquía. Así debió entenderlo siempre, como dijimos, don Luis de la Cerda. Pero no cabe la menor duda tampoco, en base a las precedentes argumentaciones, que la de la Casa de Medinaceli pudo ser otra alternativa para el Descubrimiento del Nuevo Mundo.

En cualquiera de los casos, el proyecto colombino fue finalmente asumido por la Corona de Castilla y culmina con éxito, si no llegando a las lejanas tierras del Gran Khan sí descubriendo un Nuevo Mundo lleno de posibilidades para la Corona.

### **La compleja sucesión de un codiciado mayorazgo**

Justo cuando Colón está a punto de descubrir esas nuevas tierras allende el océano, nuestro duque de Medinaceli (de nuevo en el norte) se está ocupando de dejar lo mejor garantizado posible el mayorazgo de su Casa, de cara al futuro. Éste será el principal cometido de don Luis de la Cerda en los que serán ya sus últimos años de vida.

En tal sentido, a primeros de octubre de 1492 suscribe en Zaragoza -por partida doble- unos capítulos nupciales para el matrimonio de su única hija legítima

---

(22) Ballesteros Beretta, A. (1945, 424).

(23) Ladero Quesada, M.A. (1978, 41).

Leonor (que aún no había cumplido los 20 años) con Rodrigo de Mendoza, uno de los “pecados” del gran Cardenal de España, Pedro González de Mendoza, tío materno de don Luis. Por un lado, el 1 de octubre intervenían los Reyes Católicos en un acuerdo particular con el duque, en el que tras agradecerle los monarcas el haber accedido a casar a su hija con el marqués del Cenete don Rodrigo, le conceden una renta vitalicia de 4,5 millones de maravedíes y la ciudad almeriense de Purchena en señorío, bajo la condición de que no legitimase a ninguno de sus hijos varones naturales <sup>24</sup>. Un día después, el 2 de octubre, se firmaba otro acuerdo entre el propio don Luis de la Cerda, el Cardenal Mendoza y su hijo Rodrigo, en donde se estipulaba la dote de doña Leonor (fijada en 400.000 maravedíes anuales), los regalos en objetos de plata y ricos enseres que el duque debía dar a la pareja, y la obligación de entrega por parte de éste al matrimonio de 12 millones de maravedíes en el supuesto de que tuviera algún hijo varón legítimo o legitimado <sup>25</sup>.

De esta forma se daba oficialidad legal a la promesa hecha por don Luis de la Cerda a su hija Leonor de no volver a contraer matrimonio para evitar así el nacimiento de un heredero varón que relegara su línea sucesoria. Todas estas previsiones contractuales, en consecuencia, iban claramente encaminadas a garantizar la sucesión del mayorazgo de la poderosa Casa de Medinaceli en la previsible descendencia del concertado matrimonio de doña Leonor y don Rodrigo, enlace que se celebró finalmente con la mayor solemnidad, en la villa de Medinaceli, en torno al día 8 de abril de 1493.

Para entonces don Luis de la Cerda había sobrepasado ya la barrera vital de los 50 años, a la espera del ansiado nieto, que finalmente nació varón en 1495 y al que pusieron su nombre. El pequeño no superó, sin embargo, el año de vida y poco tiempo después, el 8 de abril de 1497, fallecía también doña Leonor de la Cerda, sin apenas alcanzar los 25 años de edad. Ambos luctuosos sucesos (pérdida sucesiva de su único nieto y de su única hija legítima) provocaron en don Luis una profunda amargura y un intenso dolor.

---

(24) A.D.M., *Medinaceli*, 10-4 (copia simple coetánea). Esta cláusula decía: “*Por quanto el duque tiene hijos bastardos de diversas madres e podría ser... que de fecho se casase con alguna dellas, por tanto el dicho duque asegura e promete que durante la vida de la dicha Leonor de la Cerda, su hija, ni después de sus días dexando ella fijo o fija o otros descendientes della e del dicho marqués, no se desposará ni casará... con ninguna ni alguna de las madres de los dichos sus fijos bastardos que agora tiene, ni con madre de otros de otros hijos bastardos que de oy en adelante oviese*”. Este capítulo tenía todos los visos de premonición de que Medinaceli, en un momento dado, pudiera contraer nupcias con mujer de distinta procedencia social, pero Luis cumpliría en toda su extensión la referida cláusula.

(25) A.D.M., *Medinaceli*, 10-5 y 8.



Por añadidura, ambos hechos también le harían ver en el futuro las cosas de muy distinta manera. Atrás quedaban ya todas aquellas promesas garantizadas a su extinta Leonor que le impedían al duque volver a contraer nupcias para evitar la posibilidad de un nuevo hijo legítimo varón. También quedaba atrás la promesa de no legitimación de sus hijos naturales.

Las alternativas para la sucesión del mayorazgo de los Medinaceli eran varias y de diferente signo. Así, por un lado, estaba la posibilidad de transmisión al hermano del duque don Iñigo, señor de Miedes y Mandayona, y sus descendientes, cosa que en absoluto agradaba a don Luis pues no en vano las diferencias entre ambos eran constantes; esta oferta era para él, en cierta forma, como entregar en vida su alma al diablo (Zurita escribe al respecto que “*Don Iñigo y su hijo le hacían (al duque) obras de enemigo...*”). Otra alternativa de don Luis era contraer nupcias, siguiendo los deseos y propuestas de la reina Isabel, bien con doña Mencía de Velasco, hermana del duque de Frías, bien con la condesa de Faro doña Mencía Manuel, prima de la propia soberana, cosa que tampoco convence a don Luis, a punto de cumplir 60 años y con la salud ya muy debilitada; en este caso, el duque se excusa ante la reina Católica manifestándole que “*estava más para el otro mundo que para éste*”<sup>26</sup>.

La única posibilidad que, por tanto, le quedaba para garantizar la sucesión del mayorazgo de los Medinaceli, y la que indudablemente más deseaba, era la legitimación de alguno de sus hijos naturales. Esta tercera alternativa, sin embargo, le ofrecía algunas dudas de carácter jurídico. Sólo era cuestión, por tanto, de plantearlo a los expertos en derecho canónico. Para ello, confía el seguimiento del asunto a un primo suyo, don Pedro de Castilla, quien tramita un dictamen entre los teólogos y jurisconsultos de la Universidad de Alcalá de Henares, que resulta favorable a las pretensiones del duque.

La decisión de don Luis definitivamente ya estaba tomada. Justo a los tres días de recibir ese dictamen positivo, el 26 de agosto de 1501, con temblorosa firma otorga un poder a su primo confidente para que, en su nombre, contrajera matrimonio con la señora doña Catalina del Puerto (a quien los genealogistas llaman Vique de Orejón pero que, en realidad, se apellidaba doblemente Alonso, por parte de padre y madre).

Siempre pensé, por falta de profundidad y de conocimiento, que las relaciones de Luis de la Cerda con esta mujer portuense se habían dado en la etapa

---

(26) Zurita, cap. 54.

juvenil del entonces conde de Medinaceli. Me imaginaba, así, un amor infinito e imperecedero entre ambos, al mismo tiempo que un amor imposible por las trabas sociales que en la época impedían unirse a dos personas de tan dispar procedencia y condición. Pero, puesto a profundizar en el tema, descubrí que tal vínculo no fue, en efecto, un amor de jóvenes sino amor, al fin, de dos personas adultas. Al menos don Luis superaba los 40 años de edad cuando, en su primera prolongada estancia en El Puerto de Santa María, allá por 1484-1485, conoció a Catalina prestando servicio para su Casa. Desde ese momento el viudo duque de Medinaceli debió quedar prendado de la “*gracia y hermosura*” que Garibay atribuye a doña Catalina. Y fruto de esa atracción mutua nació en 1485, en esa villa marítima de la bahía, un hijo de ambos, Juan de la Cerda. Poco después, en otra prolongada estancia del duque en El Puerto (aquella en la que dio cobijo al navegante que ahora era descubridor de nuevos mundos), nacieron dos hijos más de doña Catalina, que murieron siendo niños. Juan, sin embargo, crecía ante los admirados ojos de su padre.

Pesaría después sobre el duque de Medinaceli no sólo la desigual condición social que le separaba de Catalina sino, además, aquella promesa hecha a su única hija legítima, Leonor, de garantizar en su descendencia la continuidad de la Casa, comprometiéndose, por ello, tanto a no contraer nuevas nupcias como a no legitimar a sus hijos bastardos. Y cuando ya esa promesa no tenía sentido, por el fallecimiento de su amada Leonor, Luis de la Cerda se encontraba con 55 años y requerido por la soberana para casar con las candidatas que le proponía. A lo largo de esos años, el duque no pudo haber olvidado aquel amor que tenía en un puerto y, mucho menos, a su también amado hijo Juan, auténtico sujeto protagonista del plan trazado ahora por su padre.

Así, el 28 de agosto de 1501, don Luis de la Cerda hacía firmar a su hijo Juan, todavía ilegítimo, otro poder a favor del mismo Pedro de Castilla, para que el joven pudiera contraer matrimonio con la referida dama portuguesa Mencía Manuel, que la soberana le había ofrecido a él mismo en nupcias.

Todo hace indicar que en el mes de septiembre de ese mismo año busca el favor y la aprobación de la reina Isabel a ambos poderes, y ésta finalmente accede a los deseos de don Luis autorizando las actuaciones que presenta a la soberana su representante.

Por fin el ya muy enfermo duque atisba garantías respecto a la viabilidad total de su plan. El lunes 18 de octubre de 1501 se realizaron los desposorios, por poderes, entre don Luis y doña Catalina en la iglesia prioral portuense a cargo

del vicario don Gonzalo López “*con voluntad y consentimiento de la reina Doña Isabel*”, según el acta matrimonial <sup>27</sup>. Y el 2 de noviembre dictaba don Luis su testamento en Cogolludo, dejando a su legitimado hijo Juan como heredero universal. Ese mismo día en la iglesia parroquial de la villa alcarreña se le rendía pleito homenaje, y durante las siguientes jornadas en las restantes poblaciones del ducado de Medinaceli <sup>28</sup>.

Quedaba así todo atado y bien atado, según los deseos de don Luis. Sólo le restaba ya al bondadoso duque cumplir un gesto de gratitud. De este modo, pareciendo emular a aquella leona herida del relieve de Nínive, aún le queda aliento para abandonar su lecho de Cogolludo y acudir en busca de los Reyes Católicos para agradecerle el total apoyo que habían prestado a su proyecto de transmisión del mayorazgo. No le daría lugar a culminar este su penúltimo viaje pues quedó a las puertas de su destino, la villa de Écija, donde se encontraban por entonces los soberanos. Entonces, ese 25 de noviembre de 1501, festividad de Santa Catalina, Luis de la Cerda sí emprendía su último viaje, lejos ya para siempre de este mundo.

Con el favor de los monarcas y el reconocimiento de sus súbditos, un portuense era aclamado como nuevo duque de Medinaceli, Conde de aquel gran Puerto y señor de muchos dominios, la víspera del día de Reyes de 1502, disipados los “buitres” que amenazaron su herencia. El plan magistralmente trazado por don Luis de la Cerda se cumplía así a la perfección.

### **Conclusiones: Balance de una vida.**

Don Luis de la Cerda se vislumbra como un hombre a caballo entre dos mundos muy distintos, el medieval que ya acababa y otro nuevo que prelude la modernidad. De estos dos mundos, claramente Medinaceli dio sobradas muestras en su vida de decantarse por el segundo polo.

No fue, para nada, ejemplo de guerrero como su padre o sus predecesores, los Medinaceli. Otras empresas, no precisamente bélicas, se proyectaban a partir de ahora sobre la nobleza para seguir manteniendo su tradicional condición de clase aristocrática y privilegiada. En este sentido, don Luis tiene sin duda una

(27) A.D.M., *Archivo Histórico*, caja 27 n° 32 bis.

(28) A.D.M., *Medinaceli*, 7-1. Una transcripción completa del testamento y posterior codicilo de don Luis de la Cerda en Sánchez González, A. (1995; 304-311) (Apéndice documental).

personalidad que le delata como hombre muy adaptado al espíritu y los aires del Renacimiento.

Sirvan de ejemplo, su labor de mecenazgo sobre hombres de letras, como Diego de Valera (su hombre de confianza en El Puerto) y de artistas como Lorenzo Vázquez y tantos otros.

Pero también su “talante liberal” (que podemos definir como un actuar según su modo de ver las cosas, al margen de los comportamientos o fórmulas generales), que se hace patente en innumerables actuaciones suyas. En este contexto podemos ver, por ejemplo, su aspiración al trono de Navarra, su protección a Colón -como si hubiese aspirado a convertir América en el reino peninsular que injustamente perdieron los de su linaje-, e incluso su plan final de transmisión de los bienes de su Casa al margen de cualquier injerencia y lejos de su propia voluntad.

En cuanto a los rasgos más sobresalientes de su personalidad conviene resaltar de la figura de don Luis de la Cerda que fue claramente un hombre de corazón magnánimo y generoso, dando sobradas muestras de ellos entre sus vasallos (a los que concedió numerosas exenciones) y sus criados (a quienes agasajó con dádivas continuas). Profundamente cristiano, sólo así se entiende -como reconoce el Padre Las Casas- la manera de encajar por su parte la orden de la reina Isabel la Católica, cuando le pide que desista de sus intenciones descubridoras apoyando a Cristóbal Colón.

Por demás, hombre de una humildad fuera de lo que era norma entre los de su clase, patente en lo ya comentado por nuestra parte de la escueta firma con su nombre, sin mayor ostentación. Su aspiración a un trono en modo alguno responde a un deseo de satisfacer su ego, sino al hecho de intentar conseguir para su linaje aquello que ilegalmente perdieron sus antepasados.

Y ciertamente -a mi modo de ver- hombre también no demasiado afortunado, como se desprende tanto de la frustración de muchos de sus importantes proyectos como del dolor de una vida golpeada por la prematura muerte de la mayoría de sus seres queridos y por su propia enfermedad. Sin embargo, pudo morir -hace ahora 500 años- viendo al menos la sucesión de su Casa en manos de uno de sus hijos, nacido en este puerto del litoral gaditano, y al margen de su posteridad.

Por eso, donde quiera que esté, seguro que don Luis de la Cerda (o “Luys”, como él mismo se gustaba llamar) agradecerá que nos hayamos acordado de él

después de tanto tiempo. Una vez más El Puerto de Santa María no ha defraudado al que fue su señor...

#### BIBLIOGRAFÍA:

- BALLESTEROS BERETTA, Antonio (1945): *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, tomo I, Barcelona.
- CEBRIAN GONZALEZ, Carmen: *El Puerto y América*.
- FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. V.
- GIL, Juan y VARELA, Consuelo: *Cartas particulares a Colón y Relaciones coetáneas*.
- IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan José (1985): *El Puerto de Santa María*, Diputación de Cádiz.
- JOS, Emiliano: *El plan y la génesis del descubrimiento colombino*.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1978) : *España en 1492*, Madrid.
- LAS CASAS, Bartolomé de (1875): *Historia de las Indias*, tomo I, Madrid.
- MANZANO MANZANO, Juan. (1964): *Cristóbal Colón. Siete años decisivos de su vida 1485-1492*. Madrid.
- MEDINILLA Y BELA, Joaquín: *Historia del Puerto de Santa María*.
- PALENCIA, Alonso de: *Crónica de don Enrique IV*
- RUMEU DE ARMAS, Antonio: *La Rábida y el descubrimiento de América...*  
 \_\_\_\_\_: *El "portugués" Cristóbal Colón en Castilla*
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Antonio (1995): *Medinaceli y Colón. La otra alternativa del Descubrimiento*, Colecciones Mapfre 1492, Serie Relaciones entre España y América, XI/25, Ed. Mapfre, Madrid.
- \_\_\_\_\_ (2000): "El Puerto de Santa María y el Descubrimiento de América: Juan de la Cosa", en *Actas de las XX Jornadas de Historia Naval: Seminario sobre Juan de la Cosa, Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultura Naval* nº 35, Madrid.
- \_\_\_\_\_ : *Linajes y estados de la Casa de Medinaceli. Estructura de su memoria archivística* (tesis doctoral)

- SANCHO MAYI, Hipólito (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos*, Ed. Escelicer, Cádiz.
- SANCHO MAYI, Hipólito y BARRIS MUÑOZ, Rafael (1926): *El Puerto de Santa María en el descubrimiento de América*, El Puerto de Santa María.
- \_\_\_\_\_ : *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, edición de la B.A.E., tomo III.
- ZURITA, Jerónimo de: *Anales de Aragón*.

## RESUMEN

El primer duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda y Mendoza (1443-1501), fue un hombre de su tiempo, a caballo entre el mundo medieval que ya acababa y otro nuevo que iniciaba los preparativos de la modernidad, don Luis se decanta claramente por este segundo, permaneciendo más alejado del influjo que la caballería ejercía entre los de su clase e inclinándose más por un humanismo incipiente que le hace rodearse de hombres de letras, como Diego de Valera, y de artistas, como Lorenzo Vázquez y otros muchos.

Fue valedor de Cristóbal Colón, a quien alojó durante dos años en El Puerto de Santa María, y consolidó un extenso patrimonio señorial con dos estados principales: el ducado de Medinaceli, por un lado, en el corazón de Castilla y, por otro, el condado sureño de El Puerto de Santa María, conjugando así el rancio hedor de las cañadas meseteñas con el olor a guano, salitre y sal marina.

## ABSTRACT

The first Duke of Medinaceli, Don Luis de la Cerda y Mendoza (1443-1501) was a man who moved with the times halfway between the world of the Middle Ages, about to come to an end, and a new world in preparation, that of the modern period. Don Luis clearly moved towards the latter staying away from the influence that chivalry had over those belonging to his class and being inclined more to incipient humanism which made him surround himself with men of letters such as Diego Valero, and artists, such as Lorenzo Vázquez as well as many others.

He was protector to Christopher Columbus whom he put up for two years in El Puerto de Santa María. The duke consolidated a vast noble wealth with two main estates: the Duchy of Medinaceli in the heart of Castille and the southern county of El Puerto de Santa María, thus having both the rancid stench of the Castillian plateau ravines and that of guano, salpetre, and sea salt.